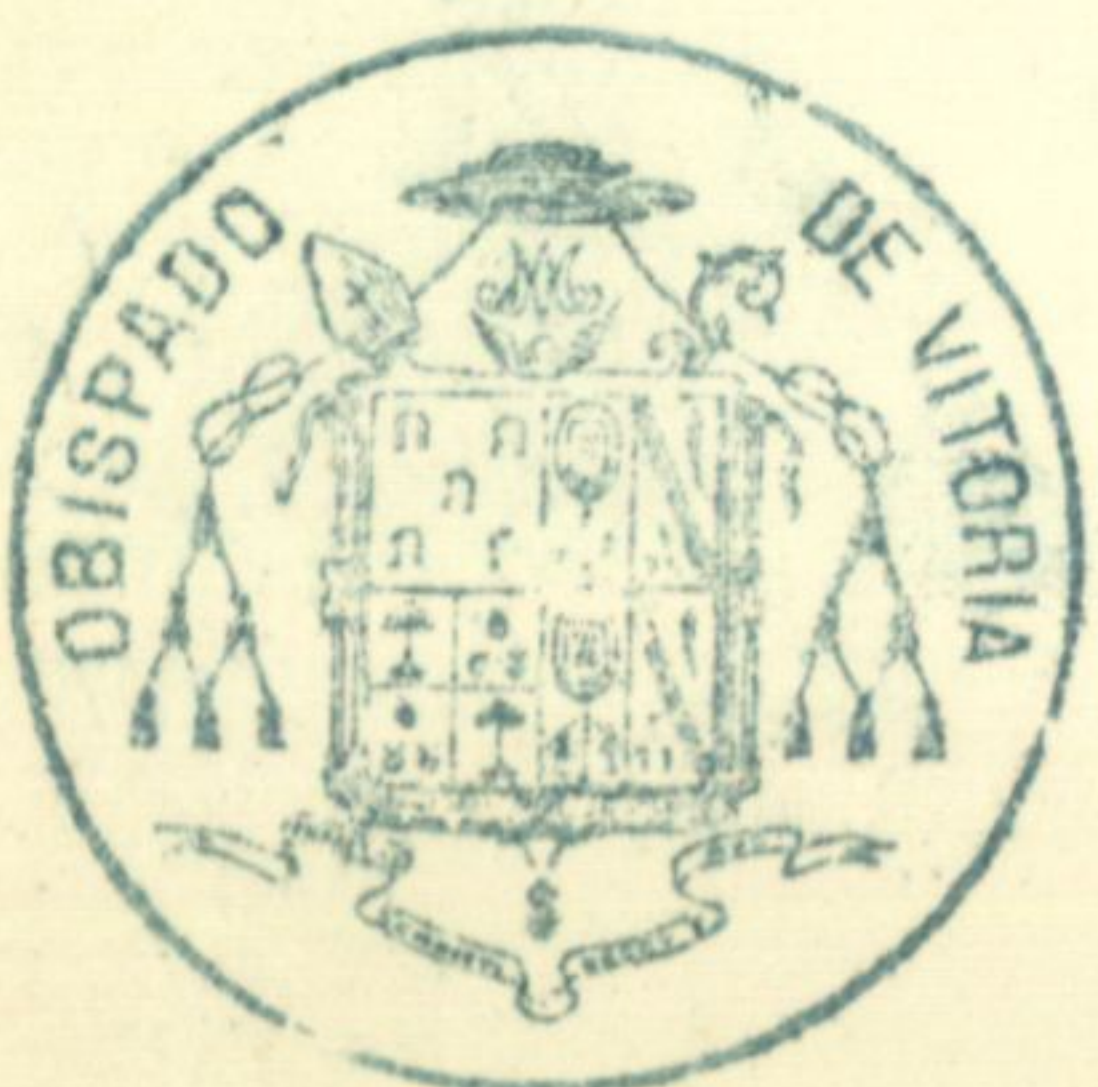


Exmo e Ilmo. Señor Obispo de Vitoria.



D. Canuta de Figuri y Usarrat

de, viuda, vecina de esta Ciudad a V. E. Y. con

10 de Marzo de 1877 la debida Consideracion expone:

Concedemos el permiso que deseando trasladar a su panteon de miso que se solicita siempre que se familia en el Cementerio de esta misma Ciudad hayan cumplido los restos mortales de su hija, la Señorita D.^a Do-
demas requisitos que las leyes previenen. Nipacia de Velasco y Figuri, que existen deposti-
tados en el Cementerio de S.ⁿ Leon de la Ciudad

El Obispo

de Bayona, en la Republica francesa, ha obteni-
do la exponente el competente permiso del

Lo decretos y permisos Ilmo Sr. Director general de Beneficencia y
S.^a E.^a el Obispo en la Sanidad y debiendo an bien obtenerlo de
de que certifique. la Autoridad eclesiastica, a el efecto

Dr. Dion. L. G. de la Torre. A V. E. Y. respetuosamente suplica
seeris m. e. se digne conceder su Superior licencia.

Gracia que espera conseguir de la bon-
dad de V. E. Y. a quien Dios que m. d. p.
Vitoria 10 de Marzo de 1877.

Canuta Figuri
y da de Velasco

